



SECRETARIA GENERAL

AI/rh.

TODOS LOS MIEMBROS DEL PLENO
28250 TORRELODONES (MADRID)

Ayuntamiento de TORRELODONES

Se ha dictado resolución de la Alcaldía nº 269/2019 anulando la resolución nº261/2019 para la convocatoria del Pleno ordinario del día 12 de febrero de 2019, por no haberse incluido en el orden del día la moción declarativa presentada por el Grupo Municipal Socialista con R.E. 2019/1881, relativa a la atención primaria en los centros de salud.

Por lo que se le convoca nuevamente a Vd. a la sesión **ordinaria** a celebrar por **el Pleno del Ayuntamiento**, en única convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día **12 de febrero de 2019 (martes)** a la hora de las **18:00**, para tratar los asuntos que se relacionan en el Orden del Día que se le hace constar seguidamente.

En el supuesto de no poder asistir, deberá alegarlo con anterioridad suficiente ante la Alcaldía.

El borrador del acta se ha remitido por correo electrónico.

ORDEN DEL DIA

PRIMERA PARTE

1º.- Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 22 enero de 2019 (PLE-201901).

AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO

2º.- Modificación del Reglamento del Centro de Servicios Sociales: Aprobación inicial.

3º.- Reconocimiento de la obligación de la factura con reparo correspondiente a los trabajos de acceso a la pista de atletismo.

VARIOS

4º.- Moción declarativa del Grupo Municipal Socialista, relativa a la atención primaria en los centros de salud.



5º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

6º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde la nº 130 a la nº 257; y resoluciones de la Tesorería dictadas desde el 1 al 31 de enero de 2019 incluidas las relativas a concesiones de fraccionamiento y sistema especial de pago que son automáticas: Conocimiento por los miembros de la Corporación.

7º.- Ruegos y preguntas.

EL VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

